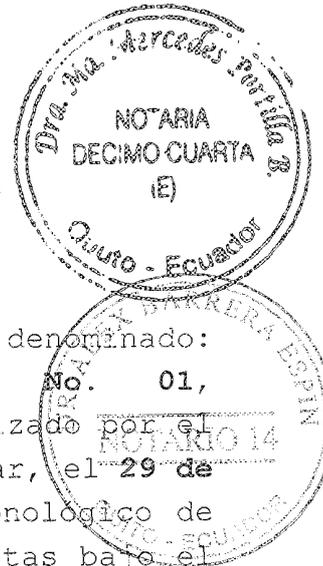


Manuel Gálvez Succar

ABOGADO  
NOTARIO PUBLICO DEL CALLAO

Copia Certificada

1186



**CERTIFICO:** Que he tenido a la vista el libro denominado:  
**ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS No. 01,**  
correspondiente a: **ELSTON HOLDING S.A.C.**, autorizado por el  
suscrito Notario del Callao: Manuel Gálvez Succar, el **29 de**  
**abril de 2014;** y registrado en el Registro Cronológico de  
Legalización de Apertura de Libros y hojas sueltas bajo el  
número: **004366-2014;** y del folio **09** al folio **11,** se  
encuentra extendida y firmada el acta cuyo tenor literal es  
como sigue:=====

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ELSTON S.A.C.**=====

En la ciudad de Lima, el **18 de junio de 2014,** siendo las  
15:00 horas, se reunieron en Av. Víctor Andrés Belaúnde  
214, Piso 5, distrito de San Isidro, provincia y  
departamento de Lima, los siguientes accionistas de **ELSTON**  
**S.A.C.** (la "Sociedad"):=====

" **SERGIO ROBERTO BARBOZA BERAUN,** titular de **1** acción con  
derecho a voto; íntegramente suscritas y totalmente  
pagadas.=====

" **GONZALO GABRIEL GALEZTO,** titular de **999** acciones, con  
derecho a voto; íntegramente suscritas y totalmente  
pagadas.=====

**Total: 1,000** acciones con derecho a voto representativas  
del capital de la sociedad, íntegramente suscritas y  
totalmente pagadas.=====

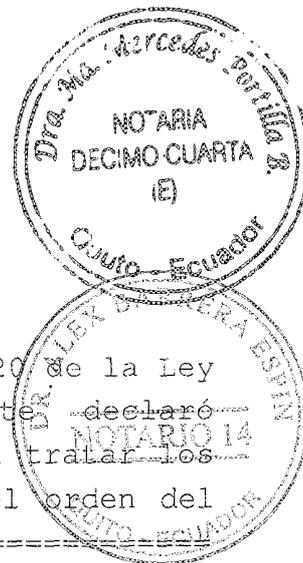
**Presidencia y Secretaría.**=====

Actuó como Presidente de la Junta el señor Sergio Roberto  
Barboza Beraún, identificado con Documento Nacional de  
Identidad 10559535 y como Secretario el Señor Remo  
Guillermo Gambetta Podesta, identificado con Documento  
Nacional de Identidad 42501138; designados especialmente  
para ejercer dichos cargos en la presente Junta.=====

**Quórum y Apertura.**=====

El Presidente verificó que se encontraban presentes los  
accionistas que representaban la totalidad de las acciones  
suscritas con derecho a voto de la Sociedad, quienes  
manifestaron unánimemente su conformidad con sesionar y  
tratar los asuntos materia de agenda; por lo que de

Manuel Gálvez Succar  
ABOGADO  
NOTARIO PUBLICO DEL CALLAO  
Copia Certificada



conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley General de Sociedades, el señor Presidente declaró válidamente convocada e instalada la Junta para tratar los asuntos materia de agenda que se detallan en el orden del día.

Agenda.

1. Otorgamiento de poderes.
2. Formalización de Acuerdos.

Orden del día.

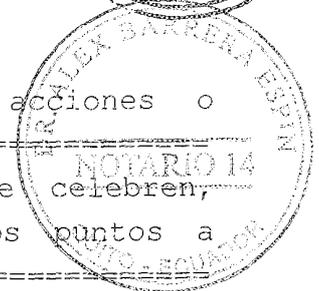
1. Otorgamiento de poderes.

a. Deliberación.

Seguidamente, el Presidente manifestó la necesidad de otorgar poderes al señor **FAUSTO MARCELO HERRERA TAPIA**, de nacionalidad ecuatoriana, identificado con Cédula de la ciudadanía ecuatoriana 050100626-6, para que éste en nombre y representación de la Sociedad comparezca a fin de realizar los siguientes actos y contratos de la República de Ecuador, a sola firma y sin limitación alguna:

1. Contestar demandas a nombre de la Sociedad y cumplir, a nombre de la Sociedad, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias o accionistas de compañías ecuatorianas, por lo cual tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial, sin que por ello deba entenderse que la Sociedad será considerada como establecimiento permanente en Ecuador, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta.
2. Realizar las gestiones necesarias ante el Servicio de Rentas Internas y las Municipalidades a fin de cumplir con los requisitos para el correcto funcionamiento de la Sociedad.
3. Comparecer, a nombre de la Sociedad, en cualquier contrato que tenga por objeto la compraventa o enajenación, sobre las acciones de las compañías constituidas, incluidos derechos en esta;
4. Representar a la Sociedad en juntas generales y

Manuel Gálvez Succar  
ABOGADO  
NOTARIO PUBLICO DEL CALLAO  
Copia Certificada



asambleas, suscribir, comprar o transferir acciones o participaciones;=====

5. Comparecer a las Juntas Generales que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse;=====

6. Presentar, requerir, realizar solicitudes, información y datos a órganos de control ecuatorianos.=====

**b. Acuerdos.**=====

Luego de breve deliberación, la Junta acordó designar como apoderado de la Sociedad al señor **FAUSTO MARCELO HERRERA TAPIA**, de nacionalidad ecuatoriana, identificado con cédula de la ciudadanía ecuatoriana 050100626-6, y otorgarle los poderes antes descritos, a sola firma y sin limitación, a efectos de que pueda ejercerlos en la República de Ecuador.

**2. Formalización de acuerdos.**=====

**a. Deliberación.**=====

El señor Presidente indicó que ante la necesidad de realizar diversos trámites con el propósito de ejecutar y formalizar los acuerdos adoptados en esta Junta, proponía autorizar a los señores Sergio Roberto Barboza Beraun, identificado con Documento Nacional de Identidad 10559535, a efectos que en representación de la Sociedad, realice individualmente todos los trámites pertinentes, suscribiendo toda clase de documentos e instrumentos públicos o privados que tengan por propósito llevar a cabo la ejecución y formalización de lo acordado en esta Junta, incluyendo la inscripción del otorgamiento de poderes en los Registros Públicos de Lima.=====

**b. Acuerdos.**=====

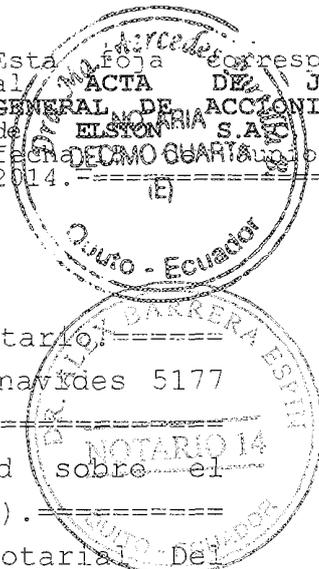
Sin debate alguno, los accionistas acordaron por unanimidad de votos autorizar a los señores Sergio Roberto Barboza Beraun, identificado con Documento Nacional de Identidad 10559535, a efectos que actuando individualmente y en representación de la Sociedad, realice todos los trámites pertinentes, suscribiendo toda clase de documentos e instrumentos públicos o privados que tengan como propósito llevar a cabo la ejecución y formalización de lo acordado

Manuel Gálvez Succar

ABOGADO  
NOTARIO PUBLICO DEL CALLAO

Copia Certificada

Esta Hoja corresponde  
al ACTA DE LA JUNTA  
GENERAL DE ACCIONISTA  
de ELSTON S.A.C. d  
fecha 18 JUNIO CUARTO d  
2014. (E)



Sello y firma: Manuel Gálvez Succar, Abogado-Notario.  
Sello: Manuel Gálvez Succar - Av. Oscar R. Benavides 5177  
Callao - Notaria.

Sello: El Notario no asume responsabilidad sobre el  
contenido del documento (art. 108 del D.L. 1049).

Sello: Colegio De Notarios Del Distrito Notarial Del  
Callao.

Sello de agua: Manuel Galvez Succar, Notario Abogado.

**Es conforme** con el acta y certificaciones originales de su  
referencia.

**Constancia.**- Con fecha 05 de agosto de 2014, se emitió la  
Copia Certificada No. 1160 de la Junta General de  
Accionistas de fecha 18 de junio de 2014 de la empresa  
"Elston S.A.C.", en la cual, debido a un error tipográfico  
se consignó a Rosa María Centonze como accionista, debiendo  
decir: Gonzalo Gabriel Galezo.

**Callao, 07 de Noviembre de 2014.**



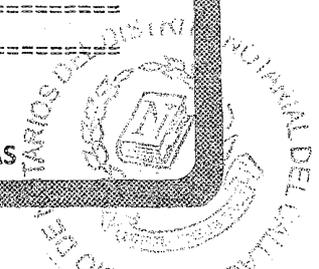
*Manuel Gálvez Succar*  
ABOGADO NOTARIO

g.ch.m.

**CERTIFICACION.**

De conformidad con el Art. 2 del Dec. Supremo 023-2002-JUS,  
el **DECANO** del Colegio de Notarios del Distrito Notarial del Callao,  
certifica que la firma y sello que anteceden corresponden al  
Notario de **CALLAO**  
Dr(a). **GÁLVEZ SUCCAR, MANUEL**  
Colegiatura **12 B/F 17489**  
Callao, **2 de Marzo de 2015**

*Francisco Javier Villavicencio Cardenas*  
**FRANCISCO JAVIER VILLAVICENCIO CARDENAS**



ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO



**APOSTILLE**

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
2. El presente documento público / This public document ha sido firmado por / has been signed by FRANCISCO JAVIER VILLAVICENCIO CÁRDENAS
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of DECANO
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO NOTARIAL DEL CALLAO
5. en / at SEDE CENTRAL - LIMA
6. el / the 03/03/2015
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / Nº MRE7193881424162014742
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature

Certificado / Certified



Castillo López Emeterio  
Dirección General de Política Consular  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Es Fiel Copia de la copia certificada que en 4 fojas, me fue presentada y devuelta al interesado

Quito,

2 FEB 2016  
*[Signature]*

Dra. Ana Mercedes Portilla R.  
NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO (E)



Serie - 20 Nº 786316

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document. Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

MRE7193881424162014742